

AMPLIACIÓN DE CIERRE 15 DE JUNIO

8^o

CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Con fundamento en los artículos 37, fracción XXII, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal y 8, fracción XXI de su Estatuto Orgánico, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) convoca a todas las personas estudiantes en la Ciudad de México, que se encuentren elaborando su tesis de licenciatura y posgrado en instituciones de educación superior a participar en el:

CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO OCTAVA EMISIÓN 2020

El objetivo de este concurso es impulsar la investigación en temas asociados al fenómeno de discriminación, derechos humanos y grupos de atención prioritaria, que aporten elementos para el diseño de políticas públicas orientadas a promover la inclusión de todas las personas bajo el principio de igualdad y el Derecho a la No Discriminación, mediante el otorgamiento de becas económicas a estudiantes de nivel superior y posgrado.

Se busca incidir durante el proceso de elaboración de las investigaciones de tesis, por lo que los proyectos deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

I. Modalidad:

- Tesis o tesina de Licenciatura,
- Tesis o tesina de Especialidad,
- Tesis de Maestría,
- Tesis de Doctorado.

Pueden participar en este concurso las tesis que se están elaborando en forma individual o en coautoría.

II. Requisitos de participación:

1. Podrán participar las personas que estén elaborando tesis o tesina que aporte elementos para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, al estudiar e investigar problemáticas o fenómenos que deriven en situaciones de violación a los derechos humanos y situaciones de exclusión, vulnerabilidad o segregación social, económica o cultural, preferentemente en las siguientes líneas de trabajo:

- I. Identificación de violencias y construcción de la figura de víctima: memoria social, espacio público o acceso a la justicia.
- II. Análisis y evaluación de programas sociales e infraestructura desde un enfoque de no discriminación, género y derechos humanos.
- III. Redes de gobernanza: mecanismos institucionales de coordinación y procesos multiactor para la transversalización de los derechos humanos y el desarrollo sustentable.
- IV. El lenguaje de los derechos: riesgos y contradicciones discursivas y subjetividades.
- V. Cartografías de la discriminación: corporal, territorial, participativa o ambiental.
- VI. Narrativas de inclusión: propuestas culturales, artísticas y literarias que contribuyan al quehacer gubernamental.
- VII. Homofobia, racismo, xenofobia y misoginia en el mundo gamer y medios de comunicación: recomendaciones para modificar contenidos de discriminación.
- VIII. Discriminación digital: viralización de contenidos y ciberbullying en redes sociales.

2. Podrán participar todos los proyectos de tesis registrados ante una institución académica con sede en la Ciudad de México.
3. Podrán participar proyectos de tesis que tengan como unidad de observación o de investigación (realizar trabajo de campo) alguna institución, dependencia, alcaldía, programa/acción social, grupo de población o localidad ubicada territorialmente en la Ciudad de México.
4. El proyecto tendrá que encontrarse inscrito, registrado o avalado por el área respectiva de la institución académica a la que se pertenece.
5. Las y los aspirantes deberán tener avances significativos y lograr el borrador final de la investigación de tesis en un periodo máximo de cinco meses.
6. Es recomendable que los proyectos de investigación tengan asignada la asesoría o dirección de alguna persona académica.
7. No se aceptarán investigaciones de tesis ni tesis que hayan sido ganadores en concursos anteriores.
8. No podrán concursar tesis que ya fueron concluidas y se encuentren en trámites para la obtención del título o grado académico.
9. No podrán participar las personas que reciban una beca o apoyo económico de programas sociales de los gobiernos federal o local.
10. Se dará preferencia a las personas estudiantes que no realicen una actividad laboral por la que obtengan una remuneración económica.

III. Documentación requerida:

Para el registro del proyecto de tesis o tesina será necesario realizar el siguiente proceso:

1. Registrarse en la página del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México: www.copred.cdmx.gob.mx.
2. Al término del registro será enviado un correo electrónico que confirme la participación en el concurso y donde se asignará un folio para ser utilizado como identificador en las etapas subsecuentes.
3. En la página web de COPRED se encuentra disponible el formato que deberá utilizarse para presentar el proyecto de investigación (versión Word), en **máximo 15 cuartillas** y desarrollar los siguientes puntos:

- a) Título de la tesis/tesina
- b) Resumen del proyecto
- c) Palabras claves
- d) Propuesta de índice de capitulado
- e) Planteamiento del problema
- f) Conceptos
- g) Objetivos
- h) Hipótesis
- i) Propuesta metodológica
- j) Lista de referencia citada en el proyecto o en su caso bibliografía que será de fundamento para el desarrollo de la investigación. Los autores, documentos, bases de datos, audiovisuales, archivos, etc., utilizados deben seguir el criterio de la **NORMA APA SEXTA EDICIÓN**. En caso de material electrónico indicar el URL correspondiente
- k) Cronograma
- l) Utilizar lenguaje incluyente, revisar redacción y ortografía, ya que son elementos considerados en la evaluación

4. Presentar Historial Académico o constancia de estudios y credencial vigente o documento que indique la adscripción de la persona concursante en la institución académica.
5. Carta del área administrativa de la institución educativa en la que conste encontrarse en proceso de elaboración de tesis.
6. Copia fotostática de una identificación oficial vigente (credencial del INE, pasaporte, cartilla servicio militar o cédula profesional).
7. Curriculum Vitae (no más de dos cuartillas, resaltando sus actividades profesionales y académicas de los últimos cinco años).
8. Para el caso de personas estudiantes extranjeras, residentes en la Ciudad de México, presentar copia de visa de estudiante.
9. Tanto el proyecto de tesis y la documentación solicitada se debe enviar de dos maneras:

- a) Por correo electrónico tesis.copred@gmail.com de manera digital en formato PDF.
- b) Entregarse de manera física y en sobre cerrado, personalmente o vía paquetería, en la Oficialía de Partes del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con dirección en General Prim No. 10, Col. Centro (área 2), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, en un horario de **lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 15:00 horas**. Los trabajos enviados por mensajería deberán tener el matasellos con fecha anterior al vencimiento de la presente convocatoria.

La convocatoria será publicada a partir del 17 de febrero y estará abierta para el registro, envío y entrega del proyecto y documentación hasta el 15 de junio de 2020.

IV. Etapas del concurso:

Primera etapa: postulación y revisión de los documentos

En esta etapa se revisará lo siguiente:

1. Debida entrega de los documentos señalados en la base III de la presente convocatoria. De no cubrir con la documentación completa y los requisitos establecidos, la persona concursante no podrá continuar con el registro y el proyecto quedará eliminado.
2. Con base en los documentos que las personas concursantes presenten para participar en el concurso, el COPRED creará para cada proyecto concursante un expediente que, posteriormente, serán entregados al jurado para la etapa de evaluación; se respetará la confidencialidad y no se revelará la identidad de las personas, a fin de establecer controles objetivos en la revisión de los proyectos.

Segunda etapa: evaluación de los proyectos de investigación

1. El jurado del Concurso está integrado por personas académicas de diversas áreas de conocimiento y pertenecientes a reconocidas universidades e instituciones de educación superior, además de la presencia de un responsable del COPRED.
2. Los proyectos seleccionados serán valorados y evaluados por el jurado y se revisará el contenido, coherencia, viabilidad y relevancia.
3. Para esta etapa, se omitirán los datos que permitan identificar la autoría del proyecto de investigación de tesis.
4. La decisión del jurado será inapelable.

Tercera etapa: difusión de resultados y proceso del apoyo

1. La lista de personas ganadoras será publicada el **(fecha por modificar)** en la página electrónica del COPRED: www.copred.cdmx.gob.mx; a cada una de las personas ganadoras se les notificará vía correo electrónico.
2. El periodo del apoyo económico comprende del **(fecha por modificar)**
3. Las personas ganadoras deberán entregar un informe mensual, durante el tiempo señalado en el inciso que antecede, con los avances que se hayan realizado. El formato podrá descargarse en la página del COPRED.
4. Las personas ganadoras del concurso podrán participar en los eventos que el COPRED organiza para apoyar el proceso de elaboración de las investigaciones ganadoras: Coloquio de Investigación, Sesión metodológica y 2º. Encuentro de la REMID. El objetivo de estas actividades es crear un espacio de reflexión y debate, además de ofrecer insumos metodológicos y teóricos que sirvan de apoyo para desarrollar los capítulos de las tesis/tesinas.

V. Becas a la investigación

Se seleccionarán 30 proyectos de investigación, 23 a nivel licenciatura y 7 de especialidad, maestría o doctorado. La beca consistirá en un apoyo económico que se emitirá durante cinco meses cuyo monto será el siguiente:

- Investigaciones de licenciatura (tesis o tesina): **\$2,700.00** (Dos mil setecientos pesos, 00/100 M.N.), mensuales.
- Investigaciones de especialidad, maestría o doctorado (tesis): **\$2,900.00**, (dos mil novecientos pesos, 00/100 M.N), mensuales.

El fallo del Jurado será inapelable. En caso de que, por cualquier motivo, no se otorguen las **30 becas**, no se repartirán los montos remanentes entre los que resulten seleccionados.

Disposiciones generales

1. La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases.
2. A los proyectos seleccionados se les otorgará una sola beca, independientemente de que la investigación sea desarrollada por dos o más personas.
3. Las personas que hayan sido seleccionadas para obtener la beca deberán firmar una carta-compromiso.
4. La emisión mensual del apoyo económico estará supeditada a la entrega, en tiempo y forma, de los respectivos informes de avances de la investigación. El área responsable del Consejo realizará una revisión de los avances y solicitará, si es el caso, modificaciones al documento.
5. No se aceptará, de ninguna manera, documentos que contengan información que no esté debidamente citada o referida.
6. Cualquier otro asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el COPRED.

Informes

Para información y aclaración de detalles dirigirse a la Subdirección de Investigación del COPRED en el siguiente correo electrónico tesis.copred@gmail.com y/o al teléfono **55 5512 8568**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

NUESTRA
CASA